

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO**

<b>Titular</b>	<b>Objeto de la Licencia</b>		
AV-93 S.A.U. PASEO HABANA 26 PLANTA 7 PUERTA 5 28036 MADRID	12 Primera Ocupación y Funcionamiento		
	<b>Dependencia</b>		
	42200300 UNIDAD TECNICA LICENCIAS DE 1ª OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO		
	<b>Fecha</b>	<b>Número de expediente</b>	<b>Páginas</b>
	26/03/2010	711/2009/21369	1/2
<b>Emplazamiento</b>			
CALLE DEL ARTE CONCEPTUAL, 8-10-12-14			

**DATOS GENERALES DE LA LICENCIA**

OBJETOS DE LA LICENCIA (principal / secundario)	12 Primera Ocupación y Funcionamiento		
DISTRITO	18 - VILLA DE VALLECAS	BARRIO	1 - CASCO H. DE VALLECAS
ÁMBITO URBANÍSTICO	UZP.1.00.03 - ENSANCHE DE VALLECAS		

**DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA**

Edificación de Nueva Planta para uso residencial vivienda colectiva libre con garaje-aparcamiento, trasteros y piscina comunitaria en espacio libre de parcela todo ello descrito en la licencia nº 714/2005/00641 de fecha 06.03.06, y en sus posteriores modificados nº 711/2006/17187 de fecha 31.10.06 y nº 711/2009/26300 de fecha 15.03.10.

**DATOS DE LOS PORTALES:**

EDIFICIO	Nº:1	Nº DE PORTALES 4
DESCRIPCIÓN	EDIFICIO DE VIVIENDAS	
TIPOLOGÍA	M-MANZANA CERRADA O MEDIANERO	

<b>PORTAL</b>	<b>Nº1</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CALLE ARTE CONCEPTUAL 8-10-12-14</b>
<b>TOTAL PORTAL</b>			

Usos		Nº unidades	
GPD-P. Garaje-aparcamiento privado dotacional		137	
RVCL-Vivienda Colectiva Libre		64	
TRS-Trasteros (374.20 m²)		64	
Nº Plantas	S. Construida	S. Computa.	S. No Computa.
S.R.	10 S.R.	6732.05 S.R.	5611.72 S.R.
B.R.	4 B.R.	5548.65 B.R.	0.00 B.R.
<b>Total</b>	<b>14 Total</b>	<b>12280.70 Total</b>	<b>5611.72 Total</b>

**SISTEMA CAPTACIÓN SOLAR PARA USOS TÉRMICOS**

Sup. Captación(m²)	56.00	Volumen acumulación (litros)	5.80	Nº paneles	28	Torres refrigeración (S/N)	N
--------------------	-------	------------------------------	------	------------	----	----------------------------	---





NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO

<b>Titular</b>  AV-93 S.A.U. PASEO HABANA 26 PLANTA 7 PUERTA 5 28036 MADRID	<b>Objeto de la Licencia</b>		
	12 Primera Ocupación y Funcionamiento		
	<b>Dependencia</b>		
	42200300 UNIDAD TECNICA LICENCIAS DE 1ª OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO		
	<b>Fecha</b>	<b>Número de expediente</b>	<b>Paginas</b>
	26/03/2010	711/2009/21369	2/2
<b>Emplazamiento</b>			
CALLE DEL ARTE CONCEPTUAL, 8-10-12-14			

La Autoridad Municipal competente, por su Resolución cuya fecha se indica, ha otorgado al titular la licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento para las obras/actividades descritas en Licencia nº 711/2006/17187 de fecha 31.10.06 y nº 711/2009/26300 de fecha 15.03.10 en los términos que se detallan.

**OBSERVACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normas de general aplicación, este documento es preceptivo para la contratación con las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un Mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo y Vivienda, según lo establecido en el art. 6.1.e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de enero de 2009, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de Dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de 6 meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE EDIFICACIÓN



Fdo.: Yolanda Sancho Peinado

**AUTORIDAD MUNICIPAL: DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL DE LA EDIFICACION**  
**FECHA DE LA RESOLUCION: 25 DE MARZO DE 2010**

Fdo.: Manuel García Fernández